Para despachos de oficio de mi.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Antonio Fr. de Rueda Em.te del ayuntam.to desta muy Ill.e
y Real Ciudad de Murcia, como mejor proceda digo q.
mi parte gano Real despacho de su Mag.d y R.s de su Real y su
Premo Consejo de Castilla. en orden al buen Govierno y
observancia del malecon que sirve de abrigo y rreg
uardo del rio de segura y demas que expresa, p.a la pro
hiuicion de que los salitreros no varran dho malecon
y la forma en que lo an de hazer. en conformidad de la cuer
do de dha ciudad mi parte aprovado por dhos R.s de dho
Real Consejo. mirando a escusar el perjuicio pu.co que de
lle se sigue y puede seguir; con cuio Real despacho se le
quirio al S.r Corregidor Antecesor de V.S. por quien se obe
dezio y m.do se guardase y executase y se pu.co en esta
Ciudad. como de todo ello mas largam.te consta y pareze a
que me refiero. y de nuevo hablando de vida m.te le quiero
a V.S. con dho Real despacho = Aqui en pido y suplico
que para escusar dhos perjuicios se sirva de mandar
llevando a devido efecto el auto de dho su Antecesor de V.S.
se publique de nuevo en la forma acostumbrada
para que a dhos salitreros les conste de nuevo, y en
todo se cumpla con lo mandado por dhos R.s